

Tema 5. El procedimiento administrativo. Principios. Estructura. La Ley de Expropiación Forzosa. Criterios de valoración. Valoración de las expropiaciones urbanísticas. Modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Procedimiento de urgencia. Ocupación temporal. El jurado provincial de expropiación forzosa.

Tema 6. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 7. Noción del servicio público y modos de gestión del mismo. Posición jurídica y derechos subjetivos del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 8. La organización administrativa. Los principios. La organización administrativa central de España. La Administración consultiva. La Administración periférica. El Ministerio de Economía y Hacienda. La Administración territorial de la Hacienda Pública.

Tema 9. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de la función pública. Los derechos pasivos y la Seguridad Social de los funcionarios. Responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 10. Los Arquitectos técnicos de la Hacienda Pública. Historial y funciones que realizan en los distintos puestos de trabajo. Su actuación en las distintas fases de formación, revisión y conservación catastral.

Tema 11. La acción administrativa en relación con las aguas, las minas y los montes. La acción administrativa en materia de vivienda, patrimonio histórico-artístico y patrimonio residencial y urbano. Intervención administrativa en la actividad inmobiliaria.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública

Titulares:

Presidente: Don José Ramos Illán, Arquitecto de la Hacienda Pública.

Vocales: Don Fernando Montero y Casado de Amezua, Arquitecto de la Hacienda Pública; doña M.^a Soledad Plaza Jabat, Abogado del Estado; don Miguel Oliver Alemany, Catedrático de la Escuela de Arquitectura Técnica de Madrid; don Luis Rodríguez Sánchez, Arquitecto técnico de la Hacienda Pública, y don Luis Nueda García, Arquitecto técnico de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Joaquín de Frutos y Frutos, Arquitecto técnico de la Hacienda Pública.

Suplentes:

Presidente: Don Julio Palacios Castellanos, Arquitecto de la Hacienda Pública.

Vocales: Don Juan F. Estellés Zapata, Arquitecto de la Hacienda Pública; don Fernando Hidalgo Abia, Abogado del Estado; don Juan Manuel del Río Zuloaga, Catedrático de la Escuela de Arquitectura Técnica de Madrid; don Francisco Javier Sanz Gaona, Arquitecto técnico de la Hacienda Pública, y don Enrique Perea Fernández, Arquitecto técnico de la Hacienda Pública.

Secretaria: Doña M.^a Auxiliadora del Hierro González, Arquitecta técnica de la Hacienda Pública.

ANEXO IV

Don con domicilio en documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

20864 ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se corrigen errores de la de 5 de septiembre de 1995, por la que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, se publicaba la relación provisional de opositores excluidos y se anunciaba la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Por Orden de 5 de septiembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre de 1995, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, se publicó la relación provisional de opositores excluidos y se anunció la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Advertidos errores se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 27252, columna de la derecha, párrafo séptimo, donde dice: «... anexo VI de la convocatoria...», debe decir: «... anexo V de la convocatoria...».

En la página 27254, anexo I, columna de la derecha, añadir:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Espada Guerrero, Francisco J. .	8.787.863	Instancia fuera de plazo.
Espada Serrano, M. ^a Carmen ..	34.024.956	Falta fotocopia DNI.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales y Directora General de Servicios.

20865 ORDEN de 13 de septiembre de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública (14/95) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en refacción de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación